

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0002137

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de mayo de 1999 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPANIA ANONIMA EL UNIVERSO**.

QUE el señor Leonardo Terán Parral, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Hernán Pérez Loose, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99.296.DIC.I de 99.06.09, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.99.2525, del 14 de junio de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía denominada **COMPANIA ANONIMA EL UNIVERSO**, a CIENTO VEINTIOCHO MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito a SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1923, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

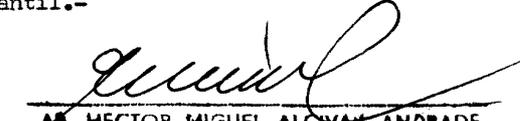
18 JUN. 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT\MLM  
Exp. No. 2064

Queda inscri -

ta la presente Resolución a foja 36.440, Número 10.825 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.013 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.073 del Registro Mercantil de 1.923; a foja 2.248 del Registro Mercantil de 1.944; a foja 4.356 del Registro Mercantil de 1.965; a fojas 17.676 y 16.729 del Registro Mercantil de 1.972 y 1.976, en su orden; a fojas 31.709, 25.547 y 45.564 del Registro Mercantil de 1.980, 1.986 y 1.988, respectivamente; a fojas 23.812, 921 y 38.801 del Registro Mercantil de 1.990, 1.993 y 1.994, en su orden; y, a fojas 47.457 y 31.898 del mismo Registro Mercantil de 1.995 y 1.996, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

